ESTUDIO PREVIO
NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
PROCESO N.º IEDTAJNB-009-2026

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Los Fondos de Servicios Educativos —FSE— constituyen un mecanismo presupuestal de las instituciones educativas estatales, establecido por la ley para atender los gastos de funcionamiento e inversión que permitan garantizar la adecuada prestación del servicio educativo y el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

En este sentido, corresponde a la Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario Jaime de Narváez Beltrán adoptar las medidas necesarias para garantizar condiciones apropiadas, en beneficio de los estudiantes, docentes, personal administrativo y demás miembros de la comunidad educativa.

Para garantizar el adecuado funcionamiento de la institución educativa, se requiere contar de manera oportuna con los elementos, materiales y productos necesarios para el desarrollo de las actividades culturales programadas. Estos recursos son fundamentales para apoyar y fortalecer las diferentes iniciativas culturales que implementa la institución, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos institucionales y al desarrollo integral de la comunidad educativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, cuando la cuantía de la contratación sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se deben observar los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la institución educativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.

Así mismo, la Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario Jaime de Narváez Beltrán cuenta para la vigencia fiscal 2026 con disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos —FSE—, destinada a atender los gastos derivados de la contratación requerida.

Por lo anterior, se hace necesaria, oportuna y conveniente Contratar el suministro de instrumentos musicales para Banda Marcial de Guerra de la Institución Educativa Técnico Agropecuario Jaime Narváez Beltrán, de acuerdo con las cantidades, características, condiciones y especificaciones técnicas requeridas y establecidas por la Institución, garantizando el adecuado suministro y el correcto funcionamiento de los bienes objeto del contrato.

La contratación propuesta permitirá atender de manera eficiente y oportuna las necesidades institucionales relacionadas con el desarrollo de las actividades académicas y culturales, mediante la adquisición y disponibilidad de los instrumentos musicales requeridos para la ejecución de las diferentes actividades programadas por la institución educativa. De esta manera, se contribuirá al fortalecimiento de los procesos de formación integral y al desarrollo de las competencias artísticas y culturales de la comunidad educativa.

2. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el propósito de satisfacer la necesidad identificada, la Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario Jaime de Narváez Beltrán requiere adelantar la contratación para suministro de instrumentos musicales que permitan el buen funcionamiento de las actividades culturales programadas por la institución.

La ejecución del contrato tendrá una duración de cinco (5) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos que hacen parte del proceso contractual.

El suministro deberá realizarse de manera completa y oportuna, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas requeridas por la Institución Educativa, garantizando que los elementos entregados sean nuevos, de buena calidad y aptos para el uso al cual están destinados.

De esta manera, mediante la contratación se busca garantizar la disponibilidad de instrumentos musicales para las actividades culturales programadas por la Institución Educativa.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

a: OBJETO: Contrato de suministro de instrumentos musicales para la Institución Educativa Técnico Agropecuario Jaime Narváez Beltrán, de conformidad con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la Institución.

ITEM	DETALLE	CANT.
1	Bombo 24" ´Blanco´ con correa, golpeador y llave de afinación	1 Un
2	Granadera de 14" "Blanco" con correa, baquetas y llave de afinación	2 Un
3	Redoblante de 14" ´Blanco´ con correa, golpeador y llave de afinación	2 Un
4	Lira inglesa con marco en aluminio, cargador en charol y golpeador	2 Un
5	Tambora 18" ´Blanca´ con correa, par de golpeadores y llave de afinación	2 Un
6	Golpeador de Goma con mango en aluminio liviano altura 35 cm	3 Un
7	Parche 24" Superior Blanco El Clarín	4 Un
8	Parche 14" superior Blanco El Clarín Blanco	6 Un

9	Entorchado 14 importado 24h MECINV por 20 Hilos	3 Un
10	Cargador Bombo Charol Universal Eco Blanco 16	2 Un
11	Cargador sencillo en charol Eco Blanco, 16 para granadera, redoblante y timba	5 Un
12	Entorchado 14 importado 24h MECINV por 20 hilos	2 Un
13	Tornillo Nacional de 5-10 cm cuadrado 9 cm	24 Un
14	Presilla doble nacional	36 Un
15	Tornillo Lira con caucho y tuerca grande inglesa 3cm	60 Un
16	Tornillo nacional de 5-10 cm cuadrado 7 cm	12 Un

a. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** *Contratación Inferior a 20 smmlv, de conformidad con las disposiciones aplicables a la contratación de los Fondos de Servicios Educativos y el reglamento de contratación de la Institución.*

b. **TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:** *Contrato de Suministro de Instrumentos Musicales.*

c. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: *El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) días calendario contados a partir de la suscripción y firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales paras su ejecución.*

d. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** *El Suministro de los bienes objeto del presente contrato deberá ser entregados en las instalaciones de la Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Jaime de Narváez Beltrán, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la institución y las necesidades establecidas en el proceso contractual.*

04. SOPORTE ECONOMICO

IMPUTACION PRESUPUESTAL: *El presente proceso de contratación se financiará con recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE) de la Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario Jaime de Narváez Beltrán.*

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: *No CDP-019-2026 de 06 de octubre de 2026*

RUBRO PPTAL	DENOMINACION	VALOR
2.1.2.01.01.004.01.02	Instrumentos Musicales	$ 5.905.000.00

VALOR TOTAL: *Cinco millones novecientos cinco mil pesos M/Cte ($5.905.000).*

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes obligaciones:

- *Cumplir a cabalidad con el objeto, las condiciones y las especificaciones técnicas establecidas en el presente contrato y sus anexos.*
- *Entregar la totalidad de los materiales y/o servicios objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, características, especificaciones y condiciones establecidas por la Institución Educativa.*
- *Garantizar que los materiales suministrados sean de buena calidad, nuevos y aptos para el uso requerido, cuando ello resulte aplicable.*
- *Realizar la entrega de los materiales dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en el contrato.*
- *Atender oportunamente las observaciones, requerimientos o solicitudes que formule la Institución Educativa relacionadas con la ejecución del contrato.*
- *Garantizar la calidad y el adecuado cumplimiento de las obligaciones a su cargo durante la ejecución contractual.*
- *Presentar los documentos requeridos para el trámite de pago, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.*
- *Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para su adecuada ejecución.*

6. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR

El oferente deberá presentar, según corresponda a su naturaleza jurídica, los siguientes documentos:

1. *Copia del Registro Único Tributario (RUT).*
2. *Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente, cuando se trate de persona natural, o del representante legal, cuando se trate de persona jurídica.*
3. *Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a la establecida en los documentos del proceso, cuando corresponda.*
4. *Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.*
5. *Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República – Boletín de Responsables Fiscales.*
6. *Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.*
7. *Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, correspondiente al representante legal, cuando aplique.*
8. *Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), cuando corresponda.*
9. *Certificación de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales planilla "PILA".*
10. *Certificado de antecedentes o medidas correctivas, según corresponda.*
11. *Hoja de vida del representante legal.*
12. *Certificación bancaria de la cuenta en la cual se efectuará el pago.*

7. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá especificar en su oferta económica el valor total de los bienes y/o servicios ofrecidos, el cual constituirá el precio ofertado para efectos de la contratación.

- *El oferente deberá cotizar la totalidad de los materiales y servicios requeridos.*
- *Los valores ofertados deberán expresarse en pesos colombianos y en valores enteros, sin decimales.*
- *En caso de ofrecer algún descuento, este deberá encontrarse incluido en el precio ofertado, de manera que los valores presentados correspondan a precios finales y no sean objeto de modificaciones posteriores.*
- *El oferente deberá presentar la oferta económica debidamente diligenciada e impresa, expresada en pesos colombianos.*
- *La oferta económica deberá guardar correspondencia con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el respectivo anexo.*

Atentamente,

HUGO MOLINA BAQUERO
Rector